



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2017-00371-00

Revisadas las etapas del presente proceso de pertenencia como demanda en reconvención, y previo a ordenar la práctica de la inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., la suscrita Juez ORDENA la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, tal y como lo ordena el último inciso del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

913f34f268624d32cc46a04ea14bb4f9756a1ece43da67ff73a6b5432a3ffc55

Documento generado en 25/02/2022 12:00:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 030 del 28 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.